

Couto



| | |
|---|-----------------------------|
| SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS |
| QUITO | HORA: 18 FEB 2016 <i>SH</i> |
| ALCALDÍA | FECHA RECEPCIÓN: 10:00 |
| | NÚMERO DE HOJA: <i>12</i> |

Quito, 15 de enero de 2016

**SEÑOR CONCEJAL
LCDO. SERGIO GARNICA ORTIZ
PRESIDENTE COMISIÓN USO DEL SUELO
I. MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESENTE.-**

De mi consideración:

ING. DIEGO LIZARZABURU ARAUJO, en mi calidad de gerente y representante legal de la compañía constructora **CORPORACIÓN NEOATLAS S.A.**, ante usted comparezco y respetuosamente manifiesto:

1. Con fecha 8 de diciembre de 2015, a nombre de mi representada presenté ante usted, una petición formal para revocar la Resolución C202 de 20 de julio de 2015, que modifica un trazado vial sin observar actos anteriores dictados por la misma Administración.

La Comisión de Uso de Suelo nos recibió en audiencia pública el 14 de diciembre de 2015, en donde tuvimos la oportunidad de exponer nuestro caso y las falencias en que incurre la Administración al dictar la Resolución C202 antes referida.

2. A fin de añadir elementos de comprobación de los hechos destacados en nuestra exposición, me permito adjuntar a la presente los siguientes documentos:

a. Copia del plano elaborado por el propio Municipio de fecha 19 de agosto de 2013 que consta dentro del trámite 2013 – ID5183, elaborado por la Unidad de Territorio y Vivienda, Zona Valle de Tumbaco, en el cual claramente se aprecia que el trazado vial anterior, esto es, el aprobado mediante Resolución N.º C689 (23-11-2012), en base al cual se ha proyectado el Conjunto inmobiliario Armonnia, no afecta la construcción existente en el predio de propiedad del señor Juan Xavier Arboleda Faini.

b. En vista de la duda que ha surgido en el Municipio, hemos procedido a también a realizar nosotros mismo un nuevo plano de levantamiento, que ratifica con exactitud que el trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución N.º C689 (23-11-2012)/Informe IC-2012-310, no afecta el predio N.º 129200 de propiedad del señor Juan Xavier Arboleda Faini.

c. Finalmente, para abundar en evidencias, también me permito adjuntar una impresión de una fotografía satelital obtenida a través de la navegación en el sitio Google Maps, en la que se puede observar con claridad que lo que en el

4

plano se podría confundir con una construcción, es en verdad una cancha de fútbol.

Estoy seguro de que los documentos que adjunto a través de la presente comunicación, facilitarán el proceso de análisis que ustedes se encuentran llevando a cabo, y permitirán comprobar de una manera técnica, que la casa del señor Juan Xavier Arboleda Faini no tiene afectación por el trazado anterior (Resolución C689, de 2012), por lo que no existe justificación alguna para modificarlo a través de la Resolución C202, de 2015, la que por el contrario sí afecta las construcciones existentes en el predio N.º 200332 de mi propiedad, y la LMU20 del predio N.º 200330, en la que ya nos encontramos trabajando.

3. Petición.

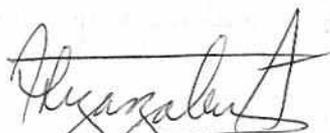
En virtud de lo expuesto, comedida y respetuosamente solicito a usted, y por su intermedio a la Comisión que acertadamente preside y al H. Concejo Metropolitano, se sirva tomar en cuenta los documentos adjuntos y realizar la investigación de los antecedentes de la calle afectada por la Resolución C202, esto es, la continuación de la calle José María Velasco Ibarra en el sector de Santa Lucía Bajo, parroquia Cumbayá.

En mérito de los datos que he expuesto, y la evidencia que arrojan los hechos y documentos relatados, se dignen **revocar** la Resolución C202 y disponer que rija el original trazado vial que fue aprobado por el H. Concejo Metropolitano de Quito en Resolución N.º C 689 (23-11-2012)/Informe IC-2012-310.

4. Notificaciones que me correspondan, las recibiré en Quito, en la Av. 12 de Octubre y Cordero, edificio World Trade Center, torre A, piso 12, oficina 1201. También recibiré notificaciones en los correos electrónicos diego.lizarzaburu@gmail.com y javierlizar@gmail.com.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de la más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



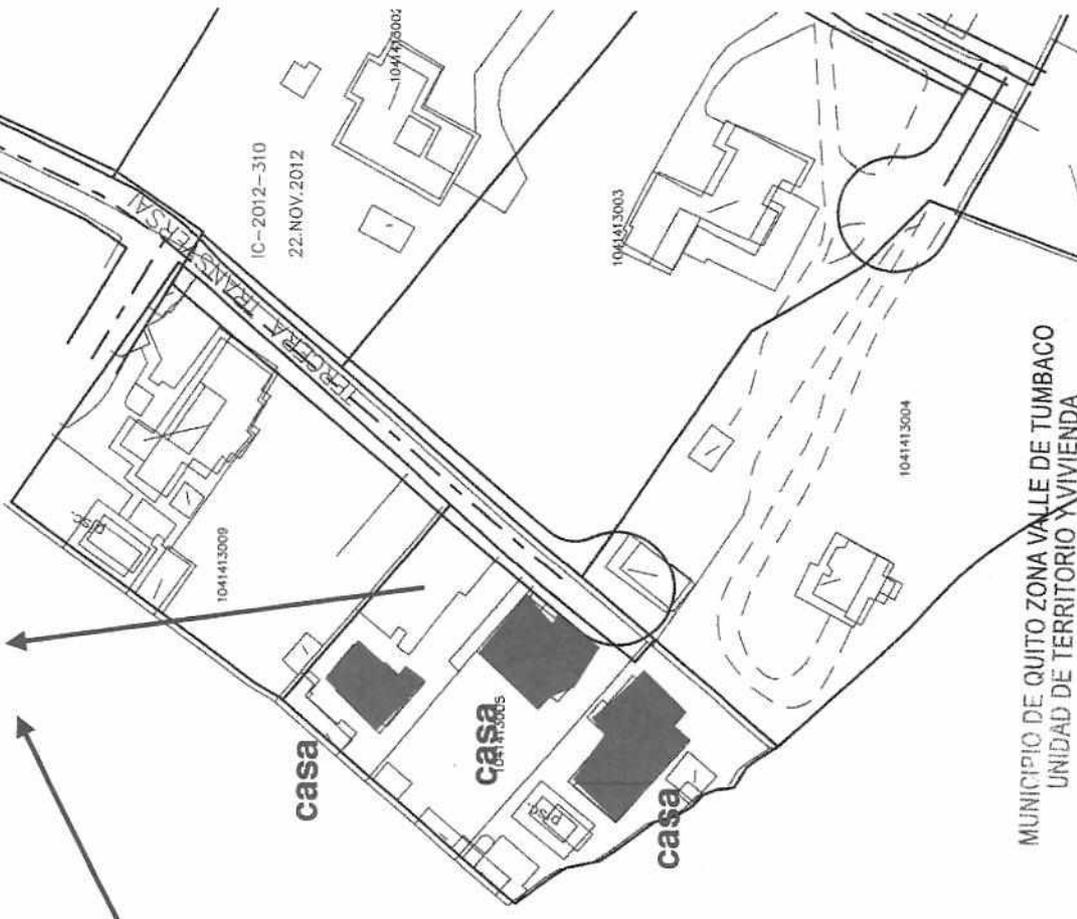
ING. DIEGO LIZARZABURU ARAUJO
GERENTE
CORPORACIÓN NEOATLAS S.A.



JUAN CARLOS BENALCÁZAR GUERRÓN,
Ph.D
ABOGADO. MATRÍCULA N.º 4950 C.A.P.



no es casa



IC-2012-310
22.NOV.2012

1041413009

1041413002

1041413003

1041413004

casa

casa

casa

MUNICIPIO DE QUITO ZONA VALLE DE TUMBACO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

No. Trámite: 2013-125183

Fecha: 19 AGO. 2013

Firma: *[Handwritten Signature]*